

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A REE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 220 KV, DOBLE CIRCUITO, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DE “ARBILLERA” DE LA LÍNEA “CONSO-VALPARAÍSO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DE SANABRIA, EN LA PROVINCIA DE ZAMORA, Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente INF/DE/085/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Barcelona, a 9 de junio de 2016

Visto la Propuesta de Resolución por la que se autoriza a REE la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de “Arbillera” de la línea “Conso-Valparaíso”, en el término municipal de Palacios de Sanabria, en la provincia de Zamora, y se declara, en concreto, su utilidad pública, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de mayo de 2016 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM de fecha 20 de mayo de 2016, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como el proyecto de ejecución presentado:

*“REE, ..., ha proyectado la construcción de las conexiones de la nueva Subestación de Arbillera con las redes de 400 y 220 kV, mediante líneas de enlace **en simple circuito** con las líneas existentes Aparecida-Tordesillas 400 kV y Conso-Valparaíso 220 kV respectivamente, con una longitud total aproximada de 1,5 kilómetros, situado todo el conjunto en el término municipal de Palacios de Sanabria, en la provincia de Zamora.”*

Es preciso señalar que la nueva subestación de “Arbillera” 400/220 kV tiene por finalidad reforzar el mallado de la red de transporte en Castilla y León y alimentar desde la red de 400 kV al Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Galicia, tramo Olmedo-Orense, a través de una subestación de tracción de ADIF cercana a la misma.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

Las características fundamentales de las líneas aéreas a 220 kV, simple circuito, son:

- Origen: (Entrada) Nuevo apoyo T-62N sobre la traza de la línea 400 kV “Aparecida-Tordesillas”/220 kV “Conso-Valparaíso”. (Salida) Nuevo apoyo T-63N sobre la traza de la línea 400 kV “Aparecida-Tordesillas”/220 kV “conso-Valparaíso”.
- Final: Pórtico de 220 kV subestación de “Arbillera”.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Número de circuitos: 2 **simples circuitos**, tríplex.
- Tipo de conductor: CONDOR (AW).
- Temperatura máxima de operación: 85°C.
- Capacidad de transporte por circuito: 1.341 MVA.
- Cables de tierra: Uno convencional tipo 7N7 AWG.
- Aislamiento: Aisladores de vidrio U-210 BS.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

- Longitud total: 238 m el s/c de entrada y 482 m el s/c de salida.
- Término municipal afectado: Palacios de Sanabria, en la provincia de Zamora.

El presupuesto estimado en el proyecto de ejecución asciende a **1.495.586 €**, si bien el mismo, que no figura desglosado, incluye la línea de 400 kV de entrada y salida en la subestación de “Arbillera” de la línea “Aparecida-Tordesillas”.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Comisión entiende que las líneas eléctricas aéreas a 220 kV en simple circuito de entrada y salida en la subestación de “Arbillera” de la línea “Conso-Valparaíso”, en el término municipal de Palacios de Sanabria, en la provincia de Zamora, debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Secundario, estando la misma recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar las citadas líneas aéreas a 220 kV en simple circuito, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer a las mismas debería fijarse sobre la base del valor unitario de referencia de inversión y de operación y mantenimiento establecidos para este tipo de instalación en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la Propuesta de Resolución por la que se autoriza a REE las líneas eléctricas aéreas a 220 kV **en simple circuito** de entrada y salida en la subestación de “Arbillera” de la línea “Conso-Valparaíso”, en el término municipal de Palacios de Sanabria, en la provincia de Zamora, y se declara, en concreto, su utilidad pública, debiéndose no obstante corregir la misma toda vez que no se trata de un doble circuito sino de dos simples circuitos.